



Acta de las Entidades Locales

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a veintidós de diciembre de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las dieciocho treinta horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA Y SUS FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL (JEFE POLICÍA) Y CONTRATADOS TEMPORALES EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, PARA EL PERIODO 01/01/2008 AL 31/12/2008.**

*El Sr. Presidente explica el punto.*

*El Sr. Jiménez González interviene para indicar que imagina que se habrán tenido las suficientes reuniones para llegar a un acuerdo y que si los trabajadores y el Ayuntamiento están de acuerdo, votará a favor.*

*El Sr. Bienzobas incia su intervención felicitando a la parte negociadora del convenio. Avanza que no votará a favor por dos motivos esenciales, como son, que se excluye del convenio a una parte importante de los trabajadores y porque no han participado en su elaboración. Califica de auténtico disparate por parte del Ayuntamiento, aceptar la pretensión de equiparar a los trabajadores a sus homólogos en el Gobierno de Navarra, a la par que reitera su felicitación a la parte negociadora.*

*El Sr. Presidente explica que es un acuerdo que se ha negociado durante aproximadamente ocho meses, que intenta valorar la asistencia, la igualdad, y apoyo a actividades sociales. Entiende que el acuerdo es adecuado, cree que los trabajadores están contentos y el Ayuntamiento también. Opina que no es ningún disparate y que es el fruto de la negociación en la que todas las partes han debido ceder.*

*El Sr. Bienzobas replica que una parte importante del personal se ha quedado fuera, y por ello lo considera desafortunado. Entiende, por la parte que le toca de defensa de los intereses municipales, que a una parte de los trabajadores les ha tocado "el gordo", opina que equiparar la Administración Municipal con el Gobierno de Navarra no tiene parangón. Se pregunta cuanto le va a costar al Ayuntamiento esta equiparación y cuantos Ayuntamientos tienen equiparados sus trabajadores a los del Gobierno de Navarra.*

*El Sr. Presidente contesta que entendía que el Sr. Bienzobas estaba con los trabajadores, pero aprecia que ahora no es así. Piensa que es un convenio justo, negociado e intenta integrar, puesto que opina que no debiera haber diferencias entre los de Corella y los de Pamplona.*

*Se somete el asunto a votación, resultando 2 abstenciones ( G.M.A.C.I.) y 11 votos a favor ( G.M.U.P.N. y G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** Acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores de régimen estatutario.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre de 2008.

**CONSIDERANDO** el artículo 84 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo suscrito con fecha 27 de noviembre del corriente, entre el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores de régimen estatutario.

**SEGUNDO:** Publicar el Acuerdo aprobado en el B.O.N. así como en la oficina pública de registro correspondiente.

**2.- PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2009.**

*El Sr. Presidente toma la palabra informando de las cifras de ingresos y gastos, resaltando la importancia de las inversiones reales a realizar en este ejercicio, que van a suponer un desembolso importante en la financiación de inversiones y un ajuste en el gasto corriente.*

*El Sr. Jiménez González indica que por recomendación del secretario general de su partido, se van a abstener, pero hubieran votado en contra. Como justificación de su posicionamiento argumenta que su grupo no comparte la subida de las tasas, ni la partida de personal porque se contempla más cargos directivos, cuando se reducen puestos de brigada. Recuerdan que su voto estaba condicionado también por el debate para presentar inversiones en el Plan Estatal, en el que no se ha contado con su grupo. Muestra su oposición a la partida que refleja la transferencia a la Residencia y recuerda en este punto, las acusaciones que vertía la anterior oposición sobre su gestión de la Residencia. Termina aclarando que aunque el Sr. Alcalde ha resaltado la importancia de las inversiones, la realidad es que*



Acta de las Entidades Locales

*básicamente sólo se contempla la Casa de Cultura, y de ella sólo una parte se ejecutará este ejercicio presupuestario.*

*El Sr. Presidente replica indicando que la inversión en la Avda. de Navarra también es una inversión importante y falta la liquidación final de la obra del polideportivo ya que se está a la espera del informe de la dirección de obra. El Sr. Jiménez González señala que es una inversión contemplada en el anterior ejercicio. El Sr. Presidente responde que habrá que pagarla en este ejercicio. Sobre las transferencias de la Residencia, el Sr. Presidente responde que de la comparativa con el ejercicio 2005, se está por debajo. El Sr. Jiménez González replica con los datos del 2006. El Sr. Presidente cierra el debate indicando que se argumenta con los datos que convienen a cada uno.*

*El Sr. Biezobas toma la palabra indicando que no se va a abstener porque no tiene "mandatos" y no son los presupuestos que su grupo hubiera elaborado. Señala que no están de acuerdo con las tasas, con los gastos de personal, y resalta la escasa iniciativa en las inversiones reales. Explica que a estos presupuestos le faltan aproximadamente dos millones de euros. Recuerda la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra indicando la improcedencia de la liquidación tributaria realizada a Acciona Solar en la concesión de licencia de obras y señala que dada la importancia de la misma debe contabilizarse de alguna manera en los presupuestos. Recuerda que en su momento le pareció correcto girar la liquidación como se hizo, pero consideró más prudente no disponer de los ingresos y sigue manteniendo esa posición.*

*Interviene la Sra. Arellano agradeciendo al Sr. Jiménez González su abstención. Explica la sistemática de la elaboración de los presupuestos, indicando que se ha realizado un estudio comparativo de los ejercicios anteriores desde 2004, que se ha considerado la coyuntura económica, se ha reducido el gasto corriente, y se contempla la totalidad de inversión de la Casa de Cultura. Señala que durante los últimos años se tuvo la suerte de ver incrementados los ingresos, pero resulta que se incrementaron todavía más los gastos. Recuerda la postura contraria de la oposición al incremento de tasas contemplado para 2009, y recrimina que en tiempos de bonanza no se haya ahorrado para poder afrontar tiempos de crisis. Opina que la situación actual, no es responsabilidad única del G.M.U.P.N., sino que todos han puesto su granito de arena. Indica que la propuesta se asemeja a los presupuestos de gastos de 2005, mucho más contenidos. Afirma que son unos presupuestos reales, ajustados y estudiados. Entiende que la oposición, hubiera criticado cualquier postura y concluye afirmando que no se debe hacer política de la situación económica y se debe trabajar en equipo para intentar superarla y en este sentido ha ofrecido participar colaborando.*

*El Sr. Biezobas aclara que no ha dicho que no se hayan estudiado. Entiende que con la disminución de ingresos, se deben contener los gastos, sobre todo de inversión. Reitera su postura de incremento de tasas en años de bonanza económica, y no le parece afortunado el incremento por encima del IPC en tiempos de crisis. Reitera que falta una partida importante de dos millones de euros porque entiende que se deberá devolver en el 2009, teniendo en cuenta la Sentencia del Ayuntamiento de Villafranca.*

La Sra. Arellano replica que también hay precedentes en las liquidaciones que se han realizado y defiende que se debe luchar por conseguir ese importe. Replica que en años de bonanza además de subir las tasas, se debe ahorrar para poder tener un colchón económico. Concluye reiterando que son unos presupuestos reales, de contención económica y con una inversión muy importante como es la Casa de Cultura, para conseguir espacios para los vecinos.

El Sr. Bienzobas manifiesta su alegría con el cambio respecto a la construcción de la Casa de Cultura. Reitera su postura de prudencia con respecto a los dos millones de euros y aunque desea que los tribunales den la razón al Ayuntamiento, de momento tiene como referencia la posición del Tribunal Administrativo de Navarra y la Sentencia de Villafranca del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Interviene el Sr. Presidente para agradecer al G.M.S. la abstención, y responde al Sr. Bienzobas indicando que en diversas Comisiones de Hacienda se ha tenido oportunidad de realizar aportaciones en los presupuestos, y no se ha hecho. Entiende que no los apoye porque no son sus presupuestos. Sobre la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra indica que el Ayuntamiento ganó a Gas-Asturias la liquidación del ICIO no sobre la obra civil, sino también sobre las tuberías. En este sentido se va a luchar hasta el final para que la liquidación del impuesto contemple también las placas, puesto que forman parte de la instalación en tanto que sin ellas no se puede generar electricidad, y aclara que todavía no se tiene ninguna sentencia firme para Corella.

El Sr. Jiménez González interviene para aclarar que su secretario general les recomendó que votaran a favor o que se abstuvieran en el tema de presupuestos. Opina que la inversión de la Casa de Cultura no se podrá ejecutar entera y que va a ser muy difícil realizar la venta de parcelas, pero entiende que hay que contemplarla.

Debatido el punto, se somete a votación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.), 2 votos en contra (G.M.A.C.I.) y 4 abstenciones (G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

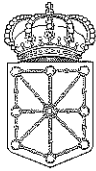
**CONSIDERANDO** los artículos 192 al 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes al contenido y aprobación de los presupuestos,

**CONSIDERANDO** los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas veintisiete de noviembre, diez y dieciocho de diciembre y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha once de diciembre

**SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar del Presupuesto General para el ejercicio 2009

	<b>INGRESOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.713.240,00		1.713.240,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000,00		350.000,00
3	TASAS PRECIOS Y OTROS	657.032,00	798.068,35	1.455.100,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.911.150,00	227.501,00	2.911.151,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.700,00	74,00	38.774,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	2.232.750,00		2.232.750,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	4.525.080,00		4.525.080,00
		12.427.952,00	1.025.643,35	13.226.095,35



<b>GASTOS</b>				
1	GASTOS DE PERSONAL	2.922.502,00	682.635,00	3.605.137,00
2	COMUNIDAD BIENES Y SERVICIOS FORAL DE NAVARRA	1.743.975,00	311.223,00	2.055.198,00
3	GASTOS FINANCIEROS	269.000,00	1.300,00	270.300,00
4	TRANSFERENCIAS Acta de las Entidades Locales CORRIENTES	384.900,00	E	N.º 20930 157.400,00
6	INVERSIONES REALES	6.821.800,00	10.800,00	6.832.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00		15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	270.775,00	19.685,35	290.460,35
		12.427.952,00	1.025.643,35	13.226.095,35

**SEGUNDO:** Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

### 3.- PLANTILLA ORGÁNICA.

El Sr. Presidente explica el punto.

El Sr. Jiménez González avanza su voto en contra puesto que no están de acuerdo con la plaza de coordinador general de servicios y con la reforma que se está llevando en la brigada de obras.

El Sr. Presidente indica que se pretende gestionar mejor el personal desde la dirección.

El Sr. Biezobas señala que los motivos de su posicionamiento en contra ya los ha manifestado en el anterior punto y a ellos se remite.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor ( G.M.U.P.N. ) y seis votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

**CONSIDERANDO**, el informe de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de diciembre de 2008, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2009, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

**SEGUNDO:** Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

**4.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL AR-1 DEL PLAN MUNICIPAL DE CORELLA.**

El Sr. Presidente explica el punto y se pasa a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** que con fecha 14 de febrero de 2008, se aprueba inicialmente modificación puntual del Plan Parcial del ARI, incoado por la Junta de Compensación de la UE4 del ARI.

**CONSIDERANDO** que el expediente fue objeto de información pública mediante publicación en el B.O.N. nº 37 de 21 de marzo del corriente.

**CONSIDERANDO** que D. Alfredo Alfaro Escalada presenta solicitud indicando que se reflejen por escrito el nº de viviendas, aprovechamiento disponible etc.

**CONSIDERANDO** que la modificación del Plan no es el instrumento para determinar el reparto de los aprovechamientos y será necesario modificación del proyecto de reparcelación.

**CONSIDERANDO** que el texto de la modificación pretende el reenvío a la regulación de las entrecubiertas a lo establecido para el suelo urbano consolidado.

**CONSIDERANDO** que no resulta oportuna la modificación de las determinaciones de entrecubiertas planteada y se pretende estudiar las mismas, con un planteamiento global en la próxima revisión del plan municipal.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Desestimar la "alegación" presentada por D. Alfredo Alfaro Escalada en tanto que la modificación del Plan no es el instrumento para determinar el reparto de los aprovechamientos y será necesario modificación del proyecto de reparcelación.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente modificación puntual del Plan Parcial del ARI, incoado por la Junta de Compensación de la UE4 del ARI a excepción a la Normativa General de la Edificación que señala: " En lo referente a las cubiertas de las edificaciones de este Plan Parcial, será de aplicación la normativa de entrecubiertas recogida en las Ordenanzas Municipales de la Edificación para el suelo urbano consolidado de la Ciudad de Corella

**TERCERO:** Conceder un plazo de quince días para aportar texto refundido de la modificación definitivamente aprobada.

Para finalizar la sesión, el Sr. Alcalde felicita las navidades a todos los concejales y asistentes.

Y siendo las diecinueve horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº  
EL ALCALDE



**DILIGENCIA.-** En Corella a 31 de Diciembre de 2008. Se procede al cierre del libro que contiene las Actas Oficiales de las sesiones mantenidas por el Pleno del Ayuntamiento de Corella durante el año 2008; que esta integrado por veinte actas, contenidas en los folios oficiales de serie E, numerados del 20856 a 20930, a excepción de los folios número 20877 y 20892 que han quedado inutilizados. De que doy fé.